



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Por Resolución de Alcaldía nº209 de fecha 11 de junio de 2025, una vez concluido el proceso de selección y nombramiento del puesto de auxiliar administrativo en régimen de personal funcionario del Ayuntamiento de Pulgar, se ha efectuado el nombramiento de D^a LAURA GIMENA RAMÍREZ-RODRÍGUEZ con DNI ****335**

El personal funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Alcalde, Andrés Pina Aranda.

N.º I.-3014